



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 8 DE 2015
(30 de Enero de 2015)

“Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que la arquitecta **ANA MERCEDES JARAMILLO TASCÓN** con CC. Nro. 38.740.094 de San Pedro - Valle, egresada de la Universidad Nacional de Colombia, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.
2. Que mediante la Resolución Nro. 09 de fecha 21 de febrero de 1991 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **ANA MERCEDES JARAMILLO TASCÓN** con CC. Nro. 38.740.094 de San Pedro - Valle, egresada de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 17700-38137.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura que Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución No. 01 del 03 de febrero de 2011 se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **ANA MERCEDES JARAMILLO TASCÓN** con CC. Nro. 38.740.094 de San Pedro - Valle, egresada de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y a quien se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 17700-38137.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el número y fecha del acto administrativo emanado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, y mediante el cual se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **ANA MERCEDES JARAMILLO TASCÓN** con CC. Nro. 38.740.094 de San Pedro - Valle, egresada de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 17700-38137.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que

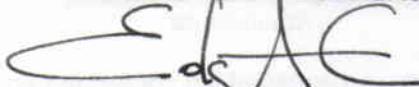
Hoja No. 2 de la Resolución No. 8 de 2015 "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

tiene que ver con el número y fecha del acto administrativo emanado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, y mediante el cual se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **ANA MERCEDES JARAMILLO TASCÓN** con CC. Nro. 38.740.094 de San Pedro - Valle, egresada de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y con Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 17700-38137, esto es Resolución Nro. 09 de fecha 21 de febrero de 1991.

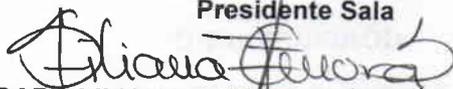
ARTICULO Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala



SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretario de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gomez/Director Ejecutivo CPNAA
V.B. Jhon Jairo Rodriguez Ladino / Profesional Universitario 02 Matriculas DE
Proyecto: Karen Holly Castro Castro/Subdirector Juridico